AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, (DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 1613/2018, DE 28 DE MAYO), DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTUTUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA PROVISION CON CARÁCTER INTERINIO DEL PUESTO PERTENECIENTE AL EMPLEO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE. (BOP NÚM. 14, DE 31 DE ENERO DE 2018)

Considerando el Decreto de la Alcaldía de 28 de mayo de 2018, por el que se modifica la designación de los miembros del Tribunal Calificador, por renuncia de miembros designados y causas de enfermedad sobrevenidas.

A tenor de lo que se establece en la Bases que regirán la convocatoria de selección para la constitución de una lista de reserva para la provisión con carácter interino del puesto perteneciente al empleo Técnico de Administración General mediante el sistema de concurso oposición; apartados 5 y 6, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO

Primero.- **Dejar sin efecto el llamamiento a los aspirantes** a pruebas selectivas para el día 1 de junio de 2018.

Segundo.- aprobar las fechas de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, siendo las mismas las siguientes:

Calendario de las pruebas:

Primer ejercicio:

Se realizará el día 6 **de junio de 2018**, a través de llamamiento único de los aspirantes en las instalaciones de la **Policía Local de Teguise**, calle Avenida Gran Aldea, s/n de Teguise, a las **09.00 horas**. Se procederá al llamamiento de conformidad a lo establecido a la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Se identificará a los aspirantes a través del DNI.

Se comunica a los aspirantes que a los efectos del supuesto práctico, segunda parte del único ejercicio, podrán utilizarse textos con normativa legislativa relativa al temario, sin ningún tipo de comentarios. No serán admisible textos con comentarios jurisprudenciales, doctrinales, colecciones de jurisprudencia ni textos de autores ni anotaciones.

Que se comunique la presente resolución a los miembros titulares del Tribunal Calificador de la presente convocatoria. Será responsabilidad del miembro titular comunicar al suplente su ausencia en caso de imposibilidad de acudir a la convocatoria.

De conformidad a las Bases de la convocatoria, la presente resolución se publicará en Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de Teguise.

Así lo manda y firma el Sr Presidente del Tribunal Calificador,
, ~~en Teguise a~~ veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL **EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**